



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Complemento de Programa

FEDER



PAMPLONA



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y
GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

Programa Iniciativa Comunitaria
URBAN II Pamplona
2001-2006

Mayo 2002



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS.....	8
FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS.....	46
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES	137
PLAN FINANCIERO	187
PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD.....	188
DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA COFIANCIACIÓN NACIONAL	194
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS	196



Introducción



1. INTRODUCCION.

Una vez adoptado el 28 de abril de 2000, por parte de la Comisión europea, el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, estas fueron publicadas con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial del Director General a todos los ayuntamientos con una población de más de 20.000 habitantes. El plazo que se fijaba, tanto en el mencionado escrito como en el folleto informativo, para la presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre de 2000.

El anexo II de la Comunicación a los Estados miembros de la Iniciativa URBAN señalaba para el Estado Español la cantidad de **ocho**, como número indicativo de zonas urbanas a subvencionar dentro de esta iniciativa.

El número de solicitudes recibidas de los ayuntamientos procedentes de todo el territorio nacional ascendió a **ochenta y seis**.

Debido al alto número de candidaturas presentadas y teniendo en cuenta que el número de zonas urbanas establecidas para España en la Comunicación a los Estados miembros sobre URBAN era **orientativo**, los Servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER, de común acuerdo con la Comisión Europea decidieron seleccionar **diez** ciudades.

Una vez efectuada la selección, se mantuvieron durante los meses de octubre y noviembre con los representantes de dichas ciudades una reunión con el fin de uniformar y adecuar mejor las propuestas a los requisitos de la Comisión.

La propuesta del Ayuntamiento de Pamplona se remitió a la D.G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha 9 de febrero.

Las Posiciones de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida fue enviadas al Estado español el 23 de mayo (reg.entrada 30 de mayo) para las ciudades no Objetivo 1.



Con el fin de adecuar las propuestas a las Posiciones de Negociación se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio sobre cuestiones generales entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G.REGIO y de otros servicios de la Comisión. Posteriormente con fecha 17 de julio tuvo lugar en Madrid una reunión con los representantes del Ayuntamiento de Pamplona y de la Comisión europea con el fin de perfilar la propuesta definitiva. Esta propuesta fue remitida a la Comisión en el mes de septiembre.

Finalmente la Comisión europea adoptó el 3 de diciembre de 2001 la Decisión de aprobación del PIC URBAN II Pamplona con el nº. C(2001)2777, con un gasto elegible 22.840.000 euros con una ayuda FEDER de 11.420.000 euros.

El proyecto afecta a la zona del centro histórico y barrio de Rochapea. **Esta zona de actuación URBAN se encuentra en su totalidad Fuera de Objetivo.** La población total de la zona de actuación propuesta es de 29.119 personas lo que equivale al 16% de la población total de la ciudad (186.118 habitantes).

El centro histórico acusa una marcada tendencia al despoblamiento y al envejecimiento, casi el 18% de la población tiene 65 años o más, el 41,94% de los hogares en exclusión total de la ciudad se concentra en la zona de actuación.

Desde el punto de vista medioambiental el conjunto histórico-artístico del casco antiguo, su muralla, el parque fluvial del río Arga constituyen un área hoy inconexa y en gran parte degradada, de difícil acceso y casi nula explotación de sus valores turísticos y naturales.

La Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra como autoridad responsable de supervisar los lugares de la “Red Natura 2000” tras examinar el proyecto URBAN Pamplona ha declarado:

- Que el proyecto URBAN Pamplona se desarrolla en una zona de la ciudad de Pamplona que comprende el Centro Histórico y la Rochapea, área geográfica que se encuentra muy alejada de los espacios incluidos, en la aplicación de la Directiva 92/43 CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de mayo de 1992, en la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria.
- Que no es probable que el proyecto URBAN Pamplona tenga repercusiones significativas ni afecte a los citados lugares, al no haber relación entre ellos y el área geográfica donde se desarrolla el proyecto.
- Que, por ello, no se ha considerado necesario efectuar la evaluación requerida en el artículo 6, (párrafo 3º) de la Directiva 92/43 CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de mayo de 1992.



La Autoridad de Gestión velará porque el gasto total dentro de la zona subvencionable suponga como mínimo 500 euros por habitante, de acuerdo a lo establecido en el punto 28 del apartado V Financiación de la Comunicación a los Estados miembros C141 de 28 de abril de 2000.



*Descripción de las medida de ejecución de
los ejes prioritarios*



2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS.

Con el fin de dotar al presente *Complemento de Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN Pamplona* con la necesaria perspectiva global, se recogen en este apartado, de una forma sintética y resumida, algunos de los elementos estratégicos claves de la Programación aprobada que resultan imprescindibles para mantener la visión de coherencia del conjunto de la planificación efectuada.

Síntesis de aspectos socioeconómicos de la zona de intervención.

El análisis socio-económico de la zona de intervención URBAN Pamplona se describe en el capítulo 2 del PIC. Aquí se presentan sintéticamente aquellas variables más significativas para la comprensión de la situación de partida:

A) Resumen de la situación socioeconómica.

- La Zona de Actuación supone un total de 29.119 habitantes, casi el 16% de la población total del municipio de Pamplona, ocupando un 8% de la extensión total de la capital.
- A destacar que casi el 18% de la población tiene 65 años o más, un 21,82% se encuentra ya entre los 45 y los 64 años de edad, mientras que sólo un 11,03% de la población se encuentra entre 0 y 14 años de edad.
- El Centro Histórico acusa una marcada tendencia al despoblamiento.
- Durante el año 1998 los servicios sociales de base de la Zona de Actuación tramitaron 555 expedientes de solicitud de Renta Básica lo que supone la mitad de expedientes de toda Pamplona (49,16%).
- El 41,94% de los hogares en exclusión social de la ciudad se concentra en esta Zona de Actuación.
- El 73,35% de la población mayor de 16 años de la Zona de Actuación no supera el nivel de Gº Escolar o equivalente
- En la Zona de Actuación está presente una quinta parte del paro total registrado de Pamplona. De las personas registradas como paradas, un 60,44% son mujeres.
- Al analizar la estructura del Centro Histórico destaca el fuerte peso de la actividad comercial (54,9%) y de la hostelería (18,2%)
- En el caso de Rochapea, la presencia de actividad económica es netamente inferior a la del Centro Histórico (por cada actividad presente en Rochapea existen 2,1 actividades en el Centro Histórico)
- Efecto “fondo de saco” y efecto “barrera” (muralla y río) que impiden el flujo peatonal de comunicación entre Rochapea y Centro Histórico con los consiguientes efectos de degradación de la zona



- Los principales grupos en exclusión social: minoría étnica gitana, población inmigrante, personas solas y en ocasiones con graves déficits en su salud física y psíquica, hogares monoparentales, personas mayores, familias desestructuradas y prostitución.
- Los Servicios Sociales de Base Municipales de la Zona de Actuación realizaron durante el año 1999 un total de 9.527 atenciones que suponen un 26% del total de atenciones realizadas en Pamplona.
- Existe un amplio espectro de iniciativas ciudadanas que en forma de asociaciones culturales, recreativas, sociales, etc. tienen su sede en la Zona de Actuación.
- El recién diseñado Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Pamplona concede una importancia especial al desarrollo de Rochapea y su Parque Fluvial como área de centralidad en la ciudad.
- Desde el punto de vista medioambiental, el conjunto histórico - artístico del Casco Antiguo, su muralla, el parque fluvial del Río Arga constituyen un área hoy inconexa y en gran parte degradada, de difícil acceso y casi nula explotación de sus valores turísticos y naturales.



B) Diagnóstico cuantificado de la Zona URBAN año 2000

Con el fin de poder crear la base para un seguimiento de la evolución de la situación socioeconómica de la Zona URBAN se elaboró el siguiente cuadro de indicadores mínimos:

Nº	Indicadores	Unidad	Valor Año 2000
1	Nº de habitantes de la Zona URBAN	Miles	29,1
2	Superficie de la Zona URBAN	Km ²	1,7
Desempleo			
3	Tasa de desempleo total	%	12
4	Proporción de parados de larga duración con respecto al desempleo total	%	24,95
Actividad económica			
5	Nº de empresas existentes	Empresas / 1.000 hab.	132
Situación Social			
6	Porcentaje de personas ayudadas por las administraciones públicas con respecto a los habitantes de la zona URBAN	%	23,46
7	Porcentaje de inmigrantes / minorías / refugiados étnicos con respecto a los habitantes de la zona URBAN	%	4,9
Formación / Educación			
8	Porcentaje de fracaso escolar	%	-
9	Porcentaje de población con formación universitaria en la Zona URBAN	%	26,65
10	Puestos disponibles en guarderías por 1.000 habitantes	Puestos / 1.000 hab.	8,44
Criminalidad / Seguridad			
11	Total de delitos por cada 10.000 habitantes	Delitos / 10.000 hab.	516,5
Situación demográfica			
12	Porcentaje de población de la Zona URBAN menor de 16 años	%	13,06
13	Porcentaje de población de la Zona URBAN mayor de 60 años	%	22,21
Vivienda			
14	Alojamiento medio	M ² vivienda / hab.	38,26
Medio Ambiente / Transporte público			
15	Porcentaje de superficie de espacios verdes de la Zona URBAN con respecto a su superficie total	%	11,4
16	Longitud de la red de transporte público de la zona URBAN (Autobús)	Km	2,1
17	Nivel de ruido diurno	DBA(LEQ)	Valor medio 65,35
18	Nivel de ruido nocturno	DBA(LEQ)	Valor máximo 78
19	Nivel de contaminación atmosférica		
	- SO ₂ percentiles 50/98	µg / m ³	5/17
	- Partículas percentiles 50/98	µg / m ³	24/67
	- NO ₂ percentiles 50/98	µg / m ³	16/93
	- CO percentil 50	µg / m ³	0,6



Análisis DAFO.

El análisis DAFO, elaborado según los datos e informaciones contenidos en el análisis socioeconómico de la zona de intervención, se contempla en el capítulo 3 del Programa. La matriz resultante es la siguiente:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente accesibilidad y comunicaciones internas y externas. • Escasa inversión privada. • Poca funcionalidad del transporte público. • Insuficiencia de los recursos destinados a reducir la exclusión social y aumentar la integración social. • Nivel de formación deficiente. • Alto porcentaje de desempleo femenino. • Escasa penetración a nivel doméstico y empresarial de las TIC. • Comportamientos poco sostenibles respecto al uso de la energía y el ruido ambiental. • Lenta capacidad de reacción de los comerciantes ante los nuevos retos de la distribución comercial. • Concentración de espacios urbanos públicos deteriorados y degradados. • Insuficientes dotaciones y servicios públicos de carácter deportivo, cívico y social, destinados a aumentar la cohesión social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Despoblamiento. • Envejecimiento de la población. • Degradación de las franjas de territorio incomunicadas. • Incremento de los índices de exclusión social. • Presencia de actividades ilegales. Aumento de los índices de criminalidad. • Pérdida de competitividad comercial • Estigmatización del territorio por parte del resto de la ciudad.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un rico e importante patrimonio natural, cultural e histórico. • Importante presencia de tejido comercial y hostelero. • Alto potencial para la participación ciudadana: Tejido asociativo numeroso y activo. • Amplio interés y colaboración institucional por lograr la regeneración urbana. • Marco de actuaciones ya iniciadas. Planes urbanísticos en ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permeabilización de parte de las áreas más degradadas de la ciudad. • Revitalización y puesta en valor del patrimonio natural, histórico y monumental. • Aumento de la competitividad en la actividad comercial. • Creación de nueva actividad económica y empleo. • Mejora de los mecanismos de participación ciudadana y de su incidencia en la toma de decisiones. • Posibilidad de lograr consensos y pactos interinstitucionales para alcanzar los objetivos de regeneración.

Objetivos generales, estrategias y prioridades.

La descripción de Objetivos Generales, Estrategias y Prioridades y los criterios seguidos para su elección, se desarrollan en el capítulo 5 del Programa. Con el fin de poder obtener una más clara visión de la lógica del proceso de selección de estos objetivos, estrategias y prioridades, se muestra el siguiente cuadro sinóptico:



Situación	Objetivos	Estrategias	Ejes Prioritarios
<p>Elevados índices de exclusión social</p> <p>Bajas tasas de actividad y empleo, especialmente en las mujeres.</p> <p>Riesgos de pérdida de competitividad.</p> <p>Carencias de dotaciones y servicios.</p> <p>Escaso uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>	<p>Revitalizar social y económicamente las zonas Centro Histórico y Rochapea, incrementando sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.</p>	<p>Reactivación económica en el conjunto de la zona, promoción de nueva actividad en el sector servicios y creación de empleo.</p> <p>Aumento y refuerzo del nivel de dotaciones y actuaciones dirigidas a la población de la zona: información y cultura, deporte, promoción social, participación y convivencia ciudadana, etc.</p> <p>Aumento de la igualdad de oportunidades a través de la corrección de los factores físicos y culturales generadores de exclusión y de los factores que impiden el acceso al empleo.</p> <p>Acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al conjunto de la población y a las PYMES.</p>	<p>Eje nº 2: Empresariado y pactos a favor del empleo.</p> <p>Eje nº 3: Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.</p> <p>Eje nº 6: Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información.</p>
<p>Falta de comunicaciones y accesos internos y externos.</p> <p>Entornos y espacios degradados.</p> <p>Deficiente sostenibilidad ambiental.</p> <p>Transporte público poco funcional.</p> <p>Falta de conservación de elementos patrimoniales de interés.</p>	<p>Propiciar un entorno físico accesible, atractivo para los residentes y visitantes, potenciador de la diversidad del patrimonio histórico y natural.</p>	<p>Transformación del entorno físico, prioritariamente donde existan franjas de terreno abandonadas y/o degradadas. Urgencia de rehabilitación y puesta en valor de los elementos patrimoniales de valor histórico y natural. Especial atención a las ventajas y oportunidades existentes.</p> <p>Establecimiento y mejora de las comunicaciones y la accesibilidad.</p> <p>Impulsar modos funcionales y sostenibles para la movilidad.</p> <p>Mejora global de la situación medioambiental. Eliminación y corrección de los aspectos deficitarios.</p> <p>Especial atención a la educación y sensibilización de la población.</p>	<p>Eje nº 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados compatible con el medio ambiente.</p> <p>Eje nº 4: Integración del transporte público y las comunicaciones.</p> <p>Eje nº 5: Reducción y tratamiento de residuos. Gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos.</p>
<p>Necesidad de conjunción de objetivos e intereses.</p> <p>Necesidad de concentración de esfuerzos de gestión y financieros.</p> <p>Necesidad de renovación en las formas de planificación y toma de decisiones.</p>	<p>Crear estructuras duraderas de participación y gestión basadas en el consenso que permitan emprender y hacer viable el cambio y la regeneración que la zona URBAN necesita.</p>	<p>Implantación y mejora de mecanismos para la participación ciudadana, el partenariado local y la gestión de proyectos.</p>	<p>Eje nº 7: Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.</p>



Análisis de las medidas del eje prioritario n°. 1: utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

DESCRIPCION DEL EJE N° 1.

Las medidas contempladas en el presente eje van dirigidas a la valorización de áreas que hoy se encuentran degradadas, como áreas de alto potencial medioambiental, turístico y económico. Así mismo sustenta gran parte de la estrategia de comunicación y accesibilidad entre ambas zonas (Centro Histórico - Rochapea) y la puesta en valor de elementos patrimoniales. El eje se completa con la habilitación de espacios, paseos y vías públicas y el aumento de edificios dotacionales para el uso de la ciudadanía. No se contempla en este Eje ninguna medida relacionada con la rehabilitación de viviendas ni tan siquiera la reforma de fachadas.

MARCO ESTRATEGICO DEL EJE N° 1.

El eje n° 1 engloba medidas y acciones correspondientes al objetivo general n° 2: "*Propiciar un entorno físico accesible, atractivo para los residentes y visitantes, potenciador de la diversidad del patrimonio histórico y natural.*", y a la siguiente línea estratégica: "*Transformación del entorno físico, prioritariamente donde existan franjas de terreno abandonadas y/o degradadas. Urgencia de rehabilitación y puesta en valor de los elementos patrimoniales de valor histórico y natural. Especial atención a las ventajas y oportunidades existentes.*" Estas formulaciones se basan fundamentalmente en:

- La falta de comunicaciones y accesos internos y externos.
- Los entornos y espacios degradados existentes.
- La deficiente sostenibilidad ambiental.
- Falta de conservación de elementos patrimoniales de interés.

OBJETIVOS DEL EJE N° 1.

- Rehabilitar y recuperar espacios públicos y zonas verdes de alto valor medioambiental actualmente degradados, para posibilitar su uso y disfrute por parte de la población de la zona de intervención y sus visitantes. Área de zona urbana rehabilitada: 20.000 m²
- Urbanizar, reordenar y peatonalizar espacios públicos permitiendo así la configuración de una zona de alto interés turístico, comercial y social. Área de zona urbanizada: 8.800 m²
- Conservar y recuperar el patrimonio histórico y cultural aumentando el poder de atracción de la zona y posibilitando la instalación de dotaciones sociales y culturales. Superficie edificada recuperada: 4.600 m²; Lienzo de muralla tratado: 300 mts lineales.



- Posibilitar la comunicación y el acceso entre el Centro Histórico y la Rochapea superando el efecto barrera que producen el Río Arga y la muralla. Conexión peatonal (pasarela): 90 ml
- Consolidar los recorridos peatonales sin barreras en el viario público. N° de actuaciones de eliminación de barreras: 30 actuaciones
- Renovar y habilitar edificios para albergar actividades sociales, culturales y medioambientales. Superficie rehabilitada: 2.000 m²
- Habilitar instalaciones deportivas al aire libre para el uso y disfrute de los vecinos/as. Pistas deportivas habilitadas: 1.200 m²

COHERENCIA DE LAS MEDIDAS ENGLOBALADAS EN EL EJE N°1.

MEDIDA N° 1: Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Con un peso financiero respecto al eje del 30,64%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Habilitación como parque de una zona verde junto al Río.**
- 2. Eliminación de fondo de saco mediante apertura del Paseo de Ronda.**
- 3. Urbanización del espacio público Santo Domingo.**
- 4. Pavimentación calles adyacentes al fondo norte del Centro Histórico.**
- 5. Instalaciones deportivas.**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n°1:

- Rehabilitar y recuperar espacios públicos y zonas verdes de alto valor medioambiental actualmente degradados, para posibilitar su uso y disfrute por parte de la población de la zona de intervención y sus visitantes.
- Urbanizar, reordenar y peatonalizar espacios públicos permitiendo así la configuración de una zona de alto interés turístico, comercial y social.
- Conservar y recuperar el patrimonio histórico y cultural aumentando el poder de atracción de la zona y posibilitando la instalación de dotaciones sociales y culturales.
- Habilitar instalaciones deportivas al aire libre para el uso y disfrute de los vecinos/as.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:



- 20.000 m2 de zona urbana rehabilitada.
- 8.800 m2 de zona urbanizada.
- 300 m lineales de muralla tratada.
- 1.200 m2 de superficie pistas deportivas.

MEDIDA N° 2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

La zona de intervención carece de edificios donde instalar actividades para uso de la ciudadanía. Se pretende por tanto la habilitación de dos edificios para albergar programas de desarrollo de la artesanía y un Centro de educación ambiental.

Con un peso financiero respecto al eje del 17,47%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Habilitación de edificio dotacional junto al Paseo de Ronda.**
- 2. Habilitación del Monasterio Viejo de San Pedro.**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n°1:

- Renovar y habilitar edificios para albergar actividades sociales, culturales y medioambientales.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- 2.000 m2 de superficie rehabilitada.

MEDIDA N° 3: Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

El conjunto patrimonial del Centro Histórico necesita urgentemente la recuperación de aquellos elementos que hoy se encuentran degradados. Es por ello que en esta medida se acomete la rehabilitación de un edificio declarado Bien de Interés Cultural (Palacio de Condestable) para su posterior uso como Centro Cívico para la Zona y se recupera en la muralla el Baluarte de Parma.

Con un peso financiero respecto al eje del 45,16%, esta medida contempla por tanto las siguientes actuaciones:

- 1. Habilitación de edificio "Palacio de Condestable" como Centro Cívico para la Zona.**



2. Recuperación del Baluarte de Parma.

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje nº1:

- Conservar y recuperar el patrimonio histórico y cultural aumentando el poder de atracción de la zona y posibilitando la instalación de dotaciones sociales y culturales.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Superficie rehabilitada: 9.000 m2.

MEDIDA Nº 5: Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.

Existe un importante problema de comunicación y accesibilidad entre la Rochapea y Centro Histórico así como la existencia de numerosas barreras que impiden el normal desenvolvimiento de las personas con minusvalías. Es por ello por lo que se va a establecer una conexión peatonal entre los barrios de la zona de intervención a través del Río Arga y se va a proceder a la eliminación de barreras en la vía pública.

Con un peso financiero respecto al eje del 6,73%, esta medida contempla por tanto las siguientes actuaciones:

- 1. Conexión Peatonal entre Rochapea y Centro Histórico.**
- 2. Obras de accesibilidad en el viario público de la zona.**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje nº1:

- Posibilitar la comunicación y el acceso entre el Centro Histórico y la Rochapea superando el efecto barrera que producen el Río Arga y la muralla.
- Consolidar los recorridos peatonales sin barreras en el viario público.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Conexión peatonal (pasarela): 90 ml
- Nº de actuaciones de eliminación de barreras: 30 actuaciones



CUADRO RESUMEN EJE N° 1: UTILIZACION MIXTA Y REURBANIZACION DE TERRENOS ABANDONADOS

EJE 1	Relación con otras actuaciones cofinanciadas con fondos comunitarios	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres.	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes Sociales implicados	Peso financiero respecto al Eje
MEDIDA N° 1. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados	Fondo de Cohesión (Plan Integral del Arga 1ª Fase)	Habilitación de espacios, paseos y vías públicas accesibles para todos/as	Aumento de la accesibilidad que incluye la perspectiva de género.	Política Urbana y medioambiental de la UE. Plan General de Ordenación Urbana. Plan especial de Rochapea.	Valorización de las áreas que hoy se encuentran degradadas como zonas de alto potencial medioambiental, turístico y económico.	Comisión gestora de los Foros Urban. Colectivos ciudadanos y vecinales.	30,64%
MEDIDA N° 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas		Rehabilitación y rehabilitación de edificios accesibles para todos/as. Mejoras de las urbanizaciones.	Posibilitar dotaciones de carácter económico y social destinadas preferentemente a mujeres.	Política urbana de la UE. PEPRI Casco Antiguo	Rehabilitación de edificios con destino de actividades artesanales y medioambientales.	Comisión gestora de los Foros Urban. Colectivos ciudadanos, vecinales, de comercio, hostelería y artesanía.	45,16%
MEDIDA N° 3 Conservación y valorización del patrimonio histórico y cultural		Recuperación del Patrimonio Histórico.	Posibilitar la acción ciudadana de hombre y mujeres.	Política Urbana de la UE. Política nacional y regional de recuperación del Patrimonio Histórico.	Puesta en valor del Patrimonio Histórico como Centros de actividad social, cultural, turística y económica.	Comisión gestora de los Foros Urban. Colectivos ciudadanos, vecinales, comercio y hostelería. Institución Príncipe de Viana	17,47%
MEDIDA N° 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas	Fondo de Cohesión (Plan Integral del Río Arga 1ª Fase)	Habilitación de espacios, paseos y vías públicas accesibles para todos/as.	Aumento de la accesibilidad que incluye la perspectiva de género.	Política urbana de la UE. Plan de Accesibilidad Nacional. Plan de Accesibilidad de Pamplona.	Integración de accesos y conexiones que valorizan espacios degradados.	Comisión gestora de los Foros Urban. Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra.. Colectivos ciudadanos y vecinales.	6,73%



Análisis de las medidas del eje prioritario n.º 2: empresariado y pactos a favor del empleo.

DESCRIPCION DEL EJE N.º 2.

Este Eje permite abordar las medidas y proyectos dirigidos a potenciar la actividad económica de la zona, fundamentalmente el comercio, la artesanía y la hostelería y a promover nueva actividad de una forma equilibrada. Así mismo, corresponden a este Eje las acciones más significativas previstas para la generación de empleo.

MARCO ESTRATEGICO DEL EJE N.º 2.

El eje n.º 2 engloba medidas y acciones correspondientes al objetivo general n.º 1: "*Revitalizar social y económicamente las zonas Centro Histórico y Rochapea, incrementando sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.*", y a las siguiente líneas estratégicas:

"Reactivación económica en el conjunto de la zona, promoción de nueva actividad en el sector servicios y creación de empleo. Aumento de la igualdad de oportunidades a través de la corrección de los factores físicos y culturales generadores de exclusión y de los factores que impiden el acceso al empleo. Acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al conjunto de la población y a las PYMES." Estas formulaciones se basan en:

- Elevados índices de exclusión social
- Bajas tasas de actividad y empleo, especialmente en las mujeres.
- Riesgos de pérdida de competitividad.
- Carencias de dotaciones y servicios.
- Escaso uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

OBJETIVOS DEL EJE N.º 2.

- Posibilitar la adaptación del actual tejido comercial existente en la zona de actuación a los nuevos retos de distribución comercial.
- Potenciar el desarrollo económico del sector artesanal mediante su capacitación técnica y empresarial, estimulando nuevas líneas de producción y canales de comercialización.
- Promover nuevas empresas de servicios, especialmente PYMES, que complementen y hagan más competitivo el tejido económico de la zona de actuación y supongan la generación de nuevos empleos.
- Elevar el nivel de cualificación profesional de las personas de la zona de actuación (en activo y desempleadas) adaptado a las especialidades que requiere el tejido empresarial de dicha zona.
- Facilitar el acceso al empleo a todas las personas desempleadas de la zona de actuación.



- Aprovechar las posibilidades económicas de la zona de intervención para la generación de nuevos empleos.
- Estimular la actividad turística en la zona de actuación.
- Estimular la implantación de nueva actividad económica y mejorar la competitividad de la ya existente mediante la aplicación de incentivos económicos capaces de generar inversiones privadas.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: Negocios adaptados; UNIDAD :Nº negocios;
VALOR.480 (80%).

INDICADOR: Artesanos participantes; UNIDAD: Nº Artesanos;
VALOR : 100 (90%).

INDICADOR: Empresas creadas; UNIDAD: Nº Empresas; VALOR :
50.

INDICADOR: Personas cualificadas; UNIDAD: Nº; VALOR: 2.900.

INDICADOR: Reducción de la tasa de paro femenina; UNIDAD : (%);
VALOR: 4%.

INDICADOR: Reducción de la tasa de desempleo: UNIDAD (%);
VALOR: 3%.

INDICADOR: Nuevos empleos creados; UNIDAD: Nº, VALOR: 240.

INDICADOR: Importe de ayudas económicas; UNIDAD: Euros;
VALOR: 2.070.487.

INDICADOR: Inversión privada inducida; UNIDAD. Euros, VALOR:
6.211.461.

COHERENCIA DE LAS MEDIDAS ENGLOBADAS EN EL EJE N°2.

MEDIDA N° 1: Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Con un peso financiero respecto al eje del 58,45%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Programa de apoyo al comercio.**
- 2. Programa de apoyo a la artesanía.**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n° 2:

- Posibilitar la adaptación del actual tejido comercial existente en la zona de actuación a los nuevos retos de distribución comercial.



- Potenciar el desarrollo económico del sector artesanal mediante su capacitación técnica y empresarial, estimulando nuevas líneas de producción y canales de comercialización.
- Estimular la implantación de nueva actividad económica y mejorar la competitividad de la ya existente mediante la aplicación de incentivos económicos capaces de generar inversiones privadas.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Negocios adaptados; UNIDAD :Nº negocios; VALOR.480
- Artesanos participantes; UNIDAD: Nº Artesanos; VALOR : 100
- Importe de ayudas económicas; UNIDAD: Euros; VALOR: 2.070.487.
- Inversión privada inducida; UNIDAD. Euros, VALOR: 6.211.461.
- Empleo creado; UNIDAD: Nº; VALOR: 125.
- Empleo mantenido; UNIDAD: Nº; VALOR: 3.000.

MEDIDA Nº 3: Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Con un peso financiero respecto al eje del 18,22%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Servicio de promoción empresarial.**
- 2. Creación empresas hosteleras.**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje nº 2:

- Promover nuevas empresas de servicios, especialmente PYMES, que complementen y hagan más competitivo el tejido económico de la zona de actuación y supongan la generación de nuevos empleos.
- Estimular la implantación de nueva actividad económica y mejorar la competitividad de la ya existente mediante la aplicación de incentivos económicos capaces de generar inversiones privadas.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Empresas creadas; UNIDAD :Nº empresas; VALOR: 50
- Empleo creado; UNIDAD: Nº; VALOR: 100.

***MEDIDA N° 4: Ayudas al empleo y autoempleo.***

Con un peso financiero respecto al eje del 8,85%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Servicio de orientación para el empleo.**
- 2. Ayudas proyectos autoempleo.**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n° 2:

- Facilitar el acceso al empleo a todas las personas desempleadas de la zona de actuación.
- Promover nuevas empresas de servicios, especialmente PYMES, que complementen y hagan más competitivo el tejido económico de la zona de actuación y supongan la generación de nuevos empleos.
- Estimular la implantación de nueva actividad económica y mejorar la competitividad de la ya existente mediante la aplicación de incentivos económicos capaces de generar inversiones privadas.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Empresas creadas; UNIDAD :N° empresas; VALOR: 10
- Empleo creado; UNIDAD: N°; VALOR: 15.
- Reducción de la tasa de paro femenina; UNIDAD : (%); VALOR: 4%.
- Reducción de la tasa de desempleo: UNIDAD (%); VALOR: 3%.

MEDIDA N° 7: Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nueva organización del trabajo y tecnologías de información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integración de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Con un peso financiero respecto al eje del 14,48%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Formación comercio y hostelería.**
- 2. Formación técnicos de intervención social.**
- 3. Formación agentes medioambientales.**



Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje nº 2:

- Elevar el nivel de cualificación profesional de las personas de la zona de actuación (en activo y desempleadas) adaptado a las especialidades que requiere el tejido empresarial de dicha zona.
- Facilitar el acceso al empleo a todas las personas desempleadas de la zona de actuación.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Personas cualificadas; UNIDAD: N°; VALOR: 2.900.

CUADRO RESUMEN EJE N° 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

EJE N° 2	Relación con otras actuaciones cofinanciadas con fondos europeos	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso financiero respecto al Eje
MEDIDA N° 1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME)		Actividad comercial más sostenible: ahorro energético, mejor gestión de RSU. Promoción de actividades económicas sostenibles	Aumento de las oportunidades laborales de las mujeres. Acuerdos sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. Fomento de la investigación por parte de las mujeres artesanas	Política de competencia Plan Nacional de empleo Plan de Empleo de Navarra Plan para la igualdad de Oportunidades	Ensayo de un nuevo modelo de participación y gestión. Nuevas estrategias de reactivación del sector artesano	Asociaciones de Comerciantes y hosteleros. Colectivos de artesanos/as. Comisión gestora de los Foros Urban	58,45%
MEDIDA N° 3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores		Cultura de la sostenibilidad hacia los nuevos emprendedores Incentivo a la adecuación medioambiental de la actividad económica..	Acciones específicas de promoción y aumento de la capacidad empresarial de las mujeres	Plan Nacional de empleo Plan de Empleo de Navarra Plan para la igualdad de Oportunidades	Innovación en el sector hostelero. Implicación municipal en la creación de pequeñas empresas. Cooperación social e Institucional en la gestión.	CEIN (Centro Europeo de Innovación empresarial) Asociaciones de Comerciantes y Hosteleros. Comisión gestora de los Foros Urban.	18,22%
MEDIDA N° 4. Ayudas al empleo y al autoempleo	Proyecto Youthstart "Cuatro Vientos"	Promoción de empleos en el ámbito del cuidado y gestión de espacios naturales.	<i>Aumento de las oportunidades laborales para las mujeres.</i> Medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar	Plan Nacional de empleo Plan de Empleo de Navarra Plan para la igualdad de Oportunidades	Estrategia innovadora de adecuación de acciones de asesoramiento y formación a las posibilidades reales de empleo.	Asociaciones empresariales y Centros de Formación. Entidades sin ánimo de lucro de la zona de intervención. Comisión gestora de los Foros Urban	8,85%
MEDIDA N° 7. Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, a trabajadores en activo para la actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de información.		Formación y capacitación de personas en el ámbito del cuidado y gestión del medio ambiente	Aumento de las oportunidades laborales para las mujeres.	Plan de lucha contra la exclusión social de Navarra		Asociaciones empresariales y Centros de Formación. Entidades sin ánimo de lucro de la zona de intervención. Comisión gestora de los Foros Urban	14,48%



Análisis de las medidas del eje prioritario n° 3: integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

DESCRIPCION DEL EJE N° 3.

A través de este Eje se pretende aumentar la cohesión social y corregir los factores culturales, sociales y laborales de exclusión. Se plantean ensayos de nuevas formas de intervención social y experiencias piloto, nuevos enfoques metodológicos potenciando la cooperación entre las instituciones privadas y públicas con los Agentes Sociales. Se trata asimismo de implicar al Tercer Sector de la zona URBAN en la intervención social en la misma desde una perspectiva territorial para lo que se prevé la mejora de su capacitación técnica (planificación, gestión autofinanciación, etc.) y la incentivación de proyectos innovadores a través de concursos de ideas y premios.

MARCO ESTRATEGICO DEL EJE N° 3.

El eje n° 3 engloba medidas y acciones correspondientes al objetivo general n° 2: "*Revitalizar social y económicamente las zonas Centro Histórico y Rochapea, incrementando sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.*", y a las siguientes líneas estratégicas:

" Aumento y refuerzo del nivel de dotaciones y actuaciones dirigidas a la población de la zona: información y cultura, deporte, promoción social, participación y convivencia ciudadana, etc. Aumento de la igualdad de oportunidades a través de la corrección de los factores físicos y culturales generadores de exclusión y de los factores que impiden el acceso al empleo." Estas formulaciones se basan en:

- Elevados índices de exclusión social
- Carencias de dotaciones y servicios.

OBJETIVOS DEL EJE N° 3.

- Proporcionar a las personas inmigrantes y a sus familias una atención orientada a la integración cultural, social y laboral.
- Capacitar técnicamente a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la zona de intervención.
- Implicar de forma activa al Tercer Sector en los objetivos de regeneración social de la zona Urban.
- Proporcionar apoyo a las familias cuidadoras de personas mayores con deficiente autonomía.

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

INDICADOR: Personas inmigrantes atendidas; UNIDAD; N°: VALOR: mín. 500 personas

INDICADOR: Población beneficiaria de nuevos proyectos; UNIDAD: N°; VALOR: 10.000

INDICADOR: Entidades participantes; UNIDAD: N°; VALOR 50

INDICADOR: Personas mayores y familiares atendidas/año; UNIDAD: N°, VALOR: 120.

COHERENCIA DE LAS MEDIDAS ENGLOBALADAS EN EL EJE N°3.

MEDIDA N° 1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Con un peso financiero respecto al eje del 34,97%, esta medida contempla la siguiente actuación:

1. Servicio de atención a personas inmigrantes.

Esta actuación guarda coherencia contribuyendo a alcanzar el siguiente objetivo del Eje n° 3:

- Proporcionar a las personas inmigrantes y a sus familias una atención orientada a la integración cultural, social y laboral.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Personas inmigrantes atendidas; UNIDAD; N°: VALOR: mín. 500 personas

MEDIDA N° 3: Inversiones en servicios educativos y sanitarios (incluidos los centros de rehabilitación de drogadictos) a una escala adecuada para el desarrollo y el empleo locales.

Con un peso financiero respecto al eje del 26,57%, esta medida contempla la siguiente actuación:

1. Centro diurno de apoyo a personas mayores y familiares.

Esta actuación guarda coherencia contribuyendo a alcanzar el siguiente objetivo del Eje n° 3:

- Proporcionar apoyo a las familias cuidadoras de personas mayores con deficiente autonomía.



La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Personas mayores y familiares atendidas/año; UNIDAD: N°, VALOR: 120.

MEDIDA N° 4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Con un peso financiero respecto al eje del 38,46%, esta medida contempla la siguiente actuación:

1. Centro de apoyo al asociacionismo.

Esta actuación guarda coherencia contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n° 3:

- Capacitar técnicamente a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la zona de intervención.
- Implicar de forma activa al Tercer Sector en los objetivos de regeneración social de la zona URBAN.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Población beneficiaria de nuevos proyectos; UNIDAD: N°; VALOR: 10.000
- Entidades participantes; UNIDAD: N°; VALOR 50



CUADRO RESUMEN EJE N° 3: INTEGRACION DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS

EJE N° 3	Relación con otras actuaciones cofinanciadas con fondos europeos	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso financiero respecto al Eje
MEDIDA N° 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.		Aumento de la cohesión social.	Corrección de factores culturales sociales y laborales de exclusión. Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.	Plan de lucha contra la exclusión social de Navarra	Ensayos de nuevas formas de intervención y experiencias piloto. Acciones de cooperación entre las Instituciones y Agentes Sociales.	ONGD's del sector: ANAFE, Cruz Roja, Cáritas, Gaztelán, etc. Colectivos de inmigrantes Comisión gestora de los Foros Urban.	34,97%
MEDIDA N° 3 Inversiones en servicios educativos y sanitarios (incluidos centros de rehabilitación para drogadictos) a una escala adecuada para el desarrollo y el empleo locales.			Medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral. Apoyos específicos a mujeres cuidadoras de personas mayores.	Política urbana de la UE. Plan Foral sociosanitario. Plan Gerontológico de Navarra.	Experiencias piloto innovadoras	Comisión gestora de los Foros Urban.	26,57%
MEDIDA N° 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las acciones que se ponen en marcha		Aumento de la cohesión social	Mayor promoción de proyectos correctores de la desigualdad.	Política Urbana de la UE. Plan de Acción Social de la UE. Plan de lucha contra la exclusión social de Navarra.	Implicación del Tercer sector en la intervención sobre el territorio. Cooperación de las Entidades sin ánimo de lucro y las Instituciones en la gestión de proyectos.	Entidades sin ánimo de lucro de la zona de intervención. Comisión gestora de los Foros Urban	38,46%



Análisis de las medidas del eje prioritario nº. 4: integración de transporte público y comunicaciones.

DESCRIPCION DEL EJE N° 4.

Se pretende la promoción y sensibilización de sistemas de transporte urbano sostenible al tiempo que se mejoran las comunicaciones entre el Centro Histórico y la Rochapea. Así mismo, con la instalación de un aparcamiento de bicicletas, se pretende potenciar el uso de este tipo de transporte en vez del automóvil.

MARCO ESTRATEGICO DEL EJE N° 4.

El eje nº 4 engloba medidas y acciones correspondientes al objetivo general nº 2: "*Propiciar un entorno físico accesible, atractivo para los residentes y visitantes, potenciador de la diversidad del patrimonio histórico y natural.*", y a las siguiente líneas estratégicas:

" Establecimiento y mejora de las comunicaciones y la accesibilidad. Impulsar modos funcionales y sostenibles para la movilidad. Mejora global de la situación medioambiental. Eliminación y corrección de los aspectos deficitarios. Especial atención a la educación y sensibilización de la población." Estas formulaciones se basan en:

- Falta de comunicaciones y accesos internos y externos.
- Deficiente sostenibilidad ambiental.
- Transporte público poco funcional.

OBJETIVOS DEL EJE N° 4.

- Ensayar la funcionalidad y el comportamiento de vehículos de transporte público adaptado y de baja emisión en la zona Urban.
- Mejorar las comunicaciones entre la Rochapea y el Centro Histórico.
- Promover la utilización de la bicicleta, evitando el uso del automóvil.
- Sensibilizar a la población sobre las ventajas del transporte público ecológico.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: Vehículos; UNIDAD: N°: VALOR: 2 autobuses/1 línea.

INDICADOR: Plazas aparcamiento bicicletas: UNIDAD: N°: VALOR: 69.



COHERENCIA DE LAS MEDIDAS ENGLOBALADAS EN EL EJE N°4.

MEDIDA N° 1: Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro por uso de las vías urbanas, creación zonas sin tráfico rodado, sistemas de control tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.

Con un peso financiero respecto al eje del 16,67%, esta medida contempla la siguiente actuación:

1. Construcción de aparcamientos para bicicletas.

Esta actuación guarda coherencia contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n° 4:

- Promover la utilización de la bicicleta, evitando el uso del automóvil.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Plazas aparcamiento bicicletas: UNIDAD: N°: VALOR: 69.

MEDIDA N° 2: Mejora del transporte público, de su seguridad, de los servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros. Adquisición o modificación de vehículos de bajo consumo energético.

Con un peso financiero respecto al eje del 83,33%, esta medida contempla la siguiente actuación:

1. Habilitación de una línea de transporte de baja emisión.

Esta actuación guarda coherencia contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n° 4:

- Ensayar la funcionalidad y el comportamiento de vehículos de transporte público adaptado y de baja emisión en la zona Urban.
- Mejorar las comunicaciones entre la Rochapea y el Centro Histórico.
- Sensibilizar a la población sobre las ventajas del transporte público ecológico.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Vehículos; UNIDAD: N°: VALOR: 2 autobuses/1 línea.



UADRO RESUMEN EJE N° 4: INTEGRACION DE TRANSPORTE PUBLICO Y COMUNICACIONES.

EJE N° 4	Relación con otras actuaciones cofinanciadas con fondos europeos	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso financiero respecto al Eje
MEDIDA N° 1 Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro por el uso de las vías urbanas, creación de zonas de tráfico rodado, sistema de control de tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.		Promoción y sensibilización sobre la utilización de la bicicleta como alternativa al automóvil.		Política Urbana de la UE.	Ensayo de un sistema de ordenación para el estacionamiento de bicicletas.	Colectivo de Ciclistas de la Comarca de Pamplona. Comisión Gestora de los Foros urban.	16,67%
MEDIDA N° 2 Mejora del transporte público de su seguridad, de los servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros. Adquisición o modificación de vehículos de bajo consumo energético.	Agencia Energética de Pamplona (Programa SAVE)	Promoción y sensibilización de modos de transporte sostenibles.	Aumento de la accesibilidad que incluye la perspectiva de género.	Política urbana de la UE. Política de energía de la UE. Plan Energético Nacional y del G° de Navarra.	Experiencia demostrativa innovadora.	Comisión gestora de los Foros Urban. Agencia Energética de Pamplona Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra. Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.	83,33%



Análisis de las medidas del eje prioritario nº 5: reducción y tratamiento de residuos. gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos.

DESCRIPCION DEL EJE N° 5.

Este Eje permite abordar la difusión generalizada en la zona de actuación de la cultura de la sostenibilidad, la promoción de fuentes de energía renovables y la sensibilización en la mejora de la eficiencia energética y el control de la generación de residuos en los sectores comercial y doméstico. Se pretende también la reducción de la contaminación acústica en el Centro Histórico y en una zona de la Rochapea.

MARCO ESTRATEGICO DEL EJE N° 5.

El eje nº 5 engloba medidas y acciones correspondientes al objetivo general nº 2: "*Propiciar un entorno físico accesible, atractivo para los residentes y visitantes, potenciador de la diversidad del patrimonio histórico y natural.*", y a las siguiente líneas estratégicas:

"Mejora global de la situación medioambiental. Eliminación y corrección de los aspectos deficitarios. Especial atención a la educación y sensibilización de la población." Estas formulaciones se basan en:

- Deficiente sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS DEL EJE N° 5.

- Experimentar la funcionalidad del sistema de soterramiento de contenedores de RSU mejorando la estética de entornos monumentales perjudicados por la presencia de los actuales contenedores de superficie.
- Impulsar el desarrollo y aplicación de las energías renovables en la zona de actuación sensibilizando a la ciudadanía sobre los beneficios y buen funcionamiento de este tipo de instalaciones energéticas.
- Sensibilizar a la población en general y especialmente al sector doméstico y comercial en la necesidad de mantener un mejor comportamiento respecto al uso de la energía, la generación de residuos y la contaminación acústica.
- Reducción de la contaminación acústica de la zona URBAN.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: Beneficiarios del nuevo sistema; VALOR: 800 habitantes, 280 viviendas, 70 locales.

INDICADOR: Superficie de paneles instalados; UNIDAD: M2; VALOR: 639

INDICADOR: Grado de cobertura de las acciones de sensibilización; UNIDAD (%); valor: 80% de cada sector.



INDICADOR: Reducción del ruido diurno; UNIDAD: dBLEQ; VALOR : máx 65.

INDICADOR: Reducción del ruido nocturno; UNIDAD: dBA LEQ; VALOR (inferior a 70).

COHERENCIA DE LAS MEDIDAS ENGLOBADAS EN EL EJE N°5.

MEDIDA N° 1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Con un peso financiero respecto al eje del 31,40%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Contenedores soterrados.**
- 2. Campaña de sensibilización residuos.**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n° 5:

- Experimentar la funcionalidad del sistema de soterramiento de contenedores de RSU mejorando la estética de entornos monumentales perjudicados por la presencia de los actuales contenedores de superficie.
- Sensibilizar a la población en general y especialmente al sector doméstico y comercial en la necesidad de mantener un mejor comportamiento respecto a la contaminación acústica.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Beneficiarios del nuevo sistema; VALOR: 800 habitantes, 280 viviendas, 70 locales.
- Grado de cobertura de las acciones de sensibilización; UNIDAD (%); valor: 80% de cada sector.

MEDIDA N° 2: Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

Con un peso financiero respecto al eje del 19,77%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Programa de reducción del ruido ambiental.**
- 2. Campañas de sensibilización contra el ruido.**



Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje nº 5:

- Reducción de la contaminación acústica de la zona URBAN.
- Sensibilizar a la población en general y especialmente al sector doméstico y comercial en la necesidad de mantener un mejor comportamiento respecto al uso de la energía, la generación de residuos y la contaminación acústica.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Reducción del ruido diurno; UNIDAD: dBLEQ; VALOR : máx 65.
- Reducción del ruido nocturno; UNIDAD: dBA LEQ; VALOR (inferior a 70).
- Grado de cobertura de las acciones de sensibilización; UNIDAD (%); valor: 80% de cada sector.

MEDIDA Nº 4: Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

Con un peso financiero respecto al eje del 48,84%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Instalación de energía solar térmica**
- 2. Campaña de sensibilización**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje nº 5:

- Impulsar el desarrollo y aplicación de las energías renovables en la zona de actuación sensibilizando a la ciudadanía sobre los beneficios y buen funcionamiento de este tipo de instalaciones energéticas.
- Sensibilizar a la población en general y especialmente al sector doméstico y comercial en la necesidad de mantener un mejor comportamiento respecto al uso de la energía, la generación de residuos y la contaminación acústica.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Superficie de paneles instalados; UNIDAD: M2; VALOR: 639
- Grado de cobertura de las acciones de sensibilización; UNIDAD (%); valor: 80% de cada sector.



CUADRO RESUMEN EJE N° 5: REDUCCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTION EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCION DEL RUIDO; REDUCCION DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS.

EJE N° 5	Relación con otras actuaciones cofinanciadas con fondos europeos	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso financiero respecto al Eje
MEDIDA N° 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.		Efectividad en la recogida selectiva de RSU. Mejora de la estética de entornos monumentales. Aumento de la sensibilidad ciudadana sobre la gestión de los RSU.	Implicación de las mujeres en la gestión de los programas de difusión y sensibilización.	Política Urbana de la UE .Plan Nacional de residuos. Ordenanza de RSU de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	Experiencia demostrativa innovadora. Convenio con los Agentes Sociales sobre compromisos en la gestión de RSU..	Asociación de Comerciantes y Hosteleros. Comisión Gestora de los Foros Urban. Asociaciones de mujeres.	31,40%
MEDIDA N° 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).		Intervención directa para la eliminación del ruido ambiental. Sensibilización de la ciudadanía e implicación de Agentes Sociales para la modificación de comportamientos que generan exceso de ruido.	Implicación de las mujeres en los programas de difusión y sensibilización.	Política urbana de la UE. Política medioambiental de la UE.	Experiencia demostrativa innovadora. Cooperación entre la Administración Local, la Universidad y los Agentes sociales y económicos de la zona.	Asociaciones de Vecinos, Comerciantes y Hosteleros. Entidades Juveniles. Universidad y Centros Educativos. Asociaciones de mujeres. Comisión gestora de los Foros Urban.	19,77%
MEDIDA N° 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables	Agencia Energética de Pamplona (Programa SAVE	Promoción y sensibilización de fuentes de energía renovables. Mejora de la eficiencia energética	Implicación de las mujeres en la gestión de programas de difusión y sensibilización	Política urbana de la UE. Política de Energía y Medioambiental de la UE. Plan Energético Nacional y del G° de Navarra.	Experiencia demostrativa innovadora. Relevancia de las medidas de sensibilización en el ámbito del medio ambiente.	Agencia Energética de Pamplona. Empresas del Sector. Foro Agenda Local 21. Comisión Gestora de los Foros Urban. Asociaciones de Mujeres.	48,84%



Análisis de las medidas del eje prioritario nº 6: desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información.

DESCRIPCION DEL EJE N° 6.

Con este Eje se pretende conceder una especial relevancia a las medidas de educación, formación, difusión y sensibilización en el ámbito de las nuevas tecnologías en entornos de elevada exclusión social, a la vez que se impulsan nuevas ideas y empleos vinculados a la sociedad de la información. Medidas como el acercamiento de Internet al conjunto de la población de la Zona de actuación, servicios públicos de información con soporte TIC y comercios electrónico son algunas de las claves de la programación de este Eje.

MARCO ESTRATEGICO DEL EJE N° 6.

El eje nº 6 engloba medidas y acciones correspondientes al objetivo general nº 1: "*Revitalizar social y económicamente las zonas Centro Histórico y Rochapea, incrementando sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.*", y a las siguiente líneas estratégicas:

"Reactivación económica en el conjunto de la zona, promoción de nueva actividad en el sector servicios y creación de empleo. Aumento y refuerzo del nivel de dotaciones y actuaciones dirigidas a la población de la zona: información y cultura, deporte, promoción social, participación y convivencia ciudadana, etc. Aumento de la igualdad de oportunidades a través de la corrección de los factores físicos y culturales generadores de exclusión y de los factores que impiden el acceso al empleo. Acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al conjunto de la población y a las PYMES." Estas formulaciones se basan en:

- Elevados índices de exclusión social
- Bajas tasas de actividad y empleo, especialmente en las mujeres.
- Carencias de dotaciones y servicios.
- Escaso uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

OBJETIVOS DEL EJE N° 6.

- Acercar las nuevas tecnologías de la comunicación (Internet) a la ciudadanía en general de la zona de actuación, previniendo así su exclusión del uso de los nuevos medios de comunicación.
- Aplicar el potencial de las TIC proporcionando a la ciudadanía información útil que permita fomentar y consolidar las iniciativas emprendedoras.
- Promover el desarrollo del sector de las TIC fomentando la creación de nuevos negocios y la cooperación entre empresas asentadas y las de nueva creación.
- Generar nuevos empleos vinculados a la Sociedad de la Información.

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

INDICADOR: Personas usuarias; UNIDAD:Nº; VALOR :2.500.

INDICADOR: Empresas participantes; UNIDAD : Nº; VALOR: 100.

INDICADOR: Empresas creadas; UNIDAD: Nº; VALOR: 20.

INDICADOR: Nuevos empleos; UNIDAD: Nº; VALOR: 35.

COHERENCIA DE LAS MEDIDAS ENGLOBADAS EN EL EJE N° 6.

MEDIDA N° 1: Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Con un peso financiero respecto al eje del 48,65%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Programa Internet para todos**
- 2. Mediateca**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje n° 6:

- Acercar las nuevas tecnologías de la comunicación (Internet) a la ciudadanía en general de la zona de actuación, previniendo así su exclusión del uso de los nuevos medios de comunicación.
- Aplicar el potencial de las TIC proporcionando a la ciudadanía información útil que permita fomentar y consolidar las iniciativas emprendedoras.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Personas usuarias; UNIDAD:Nº; VALOR :2.500.

MEDIDA N° 2: Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Con un peso financiero respecto al eje del 51,35%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

- 1. Centro de negocios TIC.**



Esta actuación resulta coherente contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje nº 6:

- Promover el desarrollo del sector de las TIC fomentando la creación de nuevos negocios y la cooperación entre empresas asentadas y las de nueva creación.
- Generar nuevos empleos vinculados a la Sociedad de la Información.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Empresas creadas; UNIDAD: N°; VALOR: 20.
- Nuevos empleos; UNIDAD: N°; VALOR: 35.


CUADRO RESUMEN EJE N° 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGIAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

EJE N° 6	Relación con otras actuaciones cofinanciadas con fondos europeos	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso financiero respecto al Eje
MEDIDA N° 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.			Acciones específicas de promoción y aumento de la capacidad empresarial de las mujeres. Aumento de las oportunidades de información.	Política Urbana de la UE. Iniciativa e-Europe. Iniciativa Info XXI. Iniciativa e-Hogar del Gobierno de Navarra.	Relevancia de las medidas de educación, formación, difusión y sensibilización en el ámbito de las nuevas tecnologías en entornos de elevada exclusión social.	CEIN. Cámara de Comercio. Asociaciones Empresariales. Asociaciones Vecinales. ONGD's y Entidades sin ánimo de lucro. Asociaciones universitarias. Comisión Gestora de los Foros Urban.	48,65%
MEDIDA N° 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.		Difusión de políticas medioambientales a las PYMES	Acciones específicas de promoción y aumento de la capacidad empresarial de las mujeres. Aumento de las oportunidades de información.	Política Urbana de la UE. Iniciativa e-Europe. Iniciativa Info XXI. Iniciativa e-Hogar del Gobierno de Navarra.	Relación entre empresa y cultura	Asociaciones de Comerciantes. CEIN. Empresas del Sector. Cámara de Comercio.	51,35%



Análisis de las medidas del eje prioritario nº 7: evaluación, gestión y seguimiento. mejoras en el gobierno urbano.

DESCRIPCION DEL EJE N° 7.

Este Eje contempla la creación de una estructura de gestión y seguimiento que garantice en todo momento la adecuada marcha y difusión del proyecto, el ensayo de nuevas formas de participación y cooperación, el establecimiento del trabajo en redes, acciones de evaluación y de comunicación del proyecto. Todo ello, bajo la perspectiva de la visión integral del proyecto, permitirá alcanzar los objetivos planteados rentabilizando al máximo los procesos y recursos que necesariamente han de asociarse al impulso que el proyecto Urban Pamplona va a generar.

MARCO ESTRATEGICO DEL EJE N° 7.

El eje nº 7 engloba medidas y acciones correspondientes al objetivo general nº 3: "*Crear estructuras duraderas de participación y gestión basadas en el consenso que permitan emprender y hacer viable el cambio y la regeneración que la zona URBAN necesita.*", y a las siguientes líneas estratégicas: "*Implantación y mejora de mecanismos para la participación ciudadana, el partenariado local y la gestión de proyectos.*" Estas formulaciones se basan en:

- Necesidad de conjunción de objetivos e intereses.
- Necesidad de concentración de esfuerzos de gestión y financieros.
- Necesidad de renovación en las formas de planificación y toma de decisiones.

OBJETIVOS DEL EJE N° 7.

- Crear una estructura de gestión y seguimiento para la implementación, ejecución y evaluación del proyecto URBAN Pamplona, que garantice la integralidad del proceso.
- Ensayar nuevas formas de cooperación, facilitando la participación de cuantas personas a título particular, asociaciones y entidades de la zona de actuación se sientan interesadas.
- Establecer una dinámica de trabajo en red con otras ciudades Nacionales y Europeas que permita el intercambio de buenas prácticas y la mejora continua en la aplicación de las estrategias urbanas de regeneración.
- Establecer los sistemas de evaluación que permitan medir los niveles de efectividad e impacto conseguidos con las acciones realizadas y la gestión efectuada.
- Dotar al proyecto Urban Pamplona de la asistencia técnica suficiente para potenciar la calidad y coherencia de las actuaciones financiadas por el FEDER, con el fin de garantizar una utilización efectiva y óptima de los recursos.



- Realizar campañas y acciones específicas de comunicación del proyecto dando a conocer a la ciudadanía de Pamplona en general y a la población de la zona de intervención en particular el proyecto URBAN, sus contenidos, su desarrollo y sus resultados.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: proyectos gestionados: UNIDAD: N°; VALOR 38

INDICADOR: N° Y Tipo de estructuras creadas: 1 Comité de Participación y seguimiento, 1 Comisión Gestora de los Foros URBAN y 15 Foros URBAN.

INDICADOR: N° de reuniones de trabajo en red: VALOR: 8 reuniones.

INDICADOR: Estudios y evaluaciones realizadas; UNIDAD:N°; VALOR. Mínimo 6 evaluaciones.

INDICADOR: Campañas publicitarias y acciones de comunicación:N°; VALOR: 4 campañas.

COHERENCIA DE LAS MEDIDAS ENGLOBADAS EN EL EJE N° 7.

MEDIDA N° 1: Fomento de las estructuras de gestión urbanas nuevas y modernas, formación de personal. Estudios y peritajes sobre la reorganización y mejora de los servicios públicos.

Con un peso financiero respecto al eje del 8,77%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:

1. Oficina de coordinación URBAN.

Esta actuación guarda coherencia contribuyendo a alcanzar el siguiente objetivo del Eje n° 7:

- Crear una estructura de gestión y seguimiento para la implementación, ejecución y evaluación del proyecto URBAN Pamplona, que garantice la integralidad del proceso.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Proyectos gestionados: UNIDAD: N°; VALOR 38

MEDIDA N° 2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Con un peso financiero respecto al eje del 26,31%, esta medida contempla las siguientes actuaciones:



- 1. Programa de publicidad y difusión.**
- 2. Programa de participación ciudadana.**

Estas actuaciones resultan coherentes contribuyendo a alcanzar los siguientes objetivos del Eje nº 7:

- Ensayar nuevas formas de cooperación, facilitando la participación de cuantas personas a título particular, asociaciones y entidades de la zona de actuación se sientan interesadas.
- Realizar campañas y acciones específicas de comunicación del proyecto dando a conocer a la ciudadanía de Pamplona en general y a la población de la zona de intervención en particular el proyecto URBAN, sus contenidos, su desarrollo y sus resultados.

Las actuaciones descritas aportan los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Nº y Tipo de estructuras creadas: 1 Comité de Participación y seguimiento, 1 Comisión Gestora de los Foros URBAN y 15 Foros URBAN.
- Campañas publicitarias y acciones de comunicación: Nº; VALOR: 4 campañas.

MEDIDA Nº 3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Con un peso financiero respecto al eje del 4,39%, esta medida contempla la siguiente actuación:

1. Programa de Trabajo en red.

Esta actuación guarda coherencia contribuyendo a alcanzar el siguiente objetivo del Eje nº 7:

- Establecer una dinámica de trabajo en red con otras ciudades Nacionales y Europeas que permita el intercambio de buenas prácticas y la mejora continua en la aplicación de las estrategias urbanas de regeneración.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Nº de reuniones de trabajo en red: VALOR: 8 reuniones.



MEDIDA N° 4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Con un peso financiero respecto al eje del 39,39%, esta medida contempla la siguiente actuación:

1. Programa de Evaluaciones.

Esta actuación contribuye a alcanzar el siguiente objetivo del Eje n°7:

- Establecer los sistemas de evaluación que permitan medir los niveles de efectividad e impacto conseguidos con las acciones realizadas y la gestión efectuada.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Estudios y evaluaciones realizadas; UNIDAD: N°; VALOR. Mínimo 6 evaluaciones.

MEDIDA N° 5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Con un peso financiero respecto al eje del 21,13%, esta medida contempla la siguiente actuación:

1. Asistencia técnica al Programa.

Esta actuación contribuye a alcanzar el siguiente objetivo del Eje n°7:

- Dotar al proyecto Urban Pamplona de la asistencia técnica suficiente para potenciar la calidad y coherencia de las actuaciones financiadas por el FEDER, con el fin de garantizar una utilización efectiva y óptima de los recursos.

La actuación descrita aporta los siguientes valores a los objetivos cuantificados del eje:

- Proyectos gestionados: UNIDAD: N°; VALOR 38



DETALLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PREVISTA

Tal y como se recoge en el apartado 8.9 del PIC, " *Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.*

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº. 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento."

La programación URBAN Pamplona, en su Eje prioritario nº. 7, recoge entre otras las medidas relacionadas con la adecuada gestión, seguimiento y evaluación del PIC. Concretamente, las medidas 7.3, 7.4 y 7.5 recogen la dotación presupuestaria necesaria para afrontar las tareas correspondientes a los puntos 2 y 3 de la norma nº. 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio, según el siguiente detalle:

Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en los puntos 2.1 y 2.2 de la citada norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio: Corresponde a la medida 7.5 dotada con un coste total elegible de 289.590 euros y una contribución FEDER del 50%.

Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en el punto 3 de la citada norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio: Corresponde a las medidas 7.3 y 7.4 dotadas con un coste total elegible de 60.100 euros en el caso de la medida 7.3 y de 539.896 euros en el caso de la medida 7.4. siendo en ambos casos la contribución FEDER del 50%.

Cuadro financiero Asistencia Técnica prevista:

Conceptos	Coste elegible en euros	% del total del Coste elegible del PIC
Gastos de personal, gastos de Comités de seguimiento y otros relacionados con los puntos 2.1. y 2.2. de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio.	289.590	1,27
Gastos de informes, evaluaciones, seminarios, etc. y otros relacionados con el punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio.	599.996	2,63
TOTAL	889.586	3,90



CUADRO RESUMEN EJE N° 7: EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

EJE 7	Peso financiero respecto al Eje
<p>Medida N° 1</p> <p>Fomento de las estructuras de gestión urbana nuevas y modernas, formación de personal. Estudios y peritajes sobre la reorganización y mejora de los servicios públicos.</p>	8,77%
<p>MEDIDA N° 2</p> <p>Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.</p>	26,31%
<p>MEDIDA N° 3</p> <p>Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.</p>	4,39%
<p>MEDIDA N° 4</p> <p>Realización de evaluaciones de programa, tanto ex – ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex – post.</p>	24,80%
<p>MEDIDA N° 5</p> <p>Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.</p>	35,73%



Fichas técnicas de medida



Fichas técnicas de indicadores



Plan financiero



Relación de ámbitos de intervención por eje y medida

EJE	MEDIDA	AMBITOS DE INTERVENCION
EJE 1	Medida N° 1 Medida N° 2 Medida N° 3 Medida N° 5	352 36 354 352
EJE 2	Medida N° 1 Medida N° 3 Medida N° 4 Medida N° 7	16 163 21 167
EJE 3	Medida N° 1 Medida N° 3 Medida N° 4	22 22 22
EJE 4	Medida N° 1 Medida N° 2	3123 317
EJE 5	Medida N° 1 Medida N° 2 Medida N° 4	(74%) 415 (26%) (59%) 415 (41%) 332 (83%) 415 (17%)
EJE 6	Medida N° 1 Medida N° 2	323 324
EJE 7	Medida N° 1 Medida N° 2 Medida N° 3 Medida N° 4 Medida N° 5	411 415 411 412 411



Plan de acciones de publicidad



4. PLAN DE ACCIONES DE INFORMACION Y PUBLICIDAD.

Las acciones de información y publicidad de la Programación URBAN Pamplona de Navarra se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

4.1. Objetivos

La correcta comprensión de las acciones a emprender en la zona de actuación, en un escenario de intensa sensibilidad e interés local por su futuro, resulta un aspecto clave para una operación fluida y que sea capaz de captar el mayor nivel de adhesión y colaboración. Por otra parte las oportunidades para entender el resultado final, los efectos esperados, deben ser ampliamente consideradas, garantizando el intercambio de información tanto para el conjunto de los agentes económicos y sociales locales como para cada persona en particular, y en especial a aquellas que más directamente pueden resultar beneficiadas.

El Plan de actividades de comunicación del programa URBAN Pamplona pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del PIC.
- Proporcionar información sobre el contenido del PIC y sobre la contribución del FEDER a los objetivos definidos en el mismo.
- Permitir la máxima aportación de propuestas en los procesos de planificación y seguimiento por parte del conjunto de agentes locales.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas a las medidas y al logro óptimo de los objetivos.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la UE a favor de las actuaciones contempladas en el PIC.



4.2. Destinatarios:

Las medidas y acciones previstas en este Plan de Comunicación, van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios, cada uno con sus propias características e intereses, y por tanto, con diferentes necesidades de información:

- Beneficiarios potenciales y finales.
- Autoridades regionales y locales.
- Interlocutores económicos y sociales, principalmente asociaciones de vecinos y comerciantes.
- Organizaciones no gubernamentales del ámbito social, de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y del ámbito del medio ambiente.
- Medios de comunicación social
- Público en general.

4.3. Contenido de las acciones de comunicación e información:

Podemos diferenciar tres fases en el Plan de comunicación:

1ª Fase: Presentación de la Programación URBAN Pamplona.

Centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del PIC y sus posibilidades de desarrollo.

Comunicación a todos los potenciales beneficiarios y al público en general de los objetivos, ejes, medidas, dotación financiera, plazos, etc.

Las principales actividades a desarrollar en esta primera fase son las siguientes:

- Difusión pública del PIC a través de Internet con habilitación de un Foro electrónico de opinión. Edición del PIC y Complemento de Programa en CD-ROM.
- Organización de Conferencias y jornadas de presentación tanto de la programación como del papel que juega el FEDER en el PIC.
- Exposiciones públicas en paneles de los contenidos del PIC situadas en centros públicos de la zona de intervención.
- Implicación de distintos medios de comunicación locales en la difusión del Programa a la ciudadanía en general.

2ª Fase: Información e Interlocución permanente en la implementación del Programa.

En esta Fase se pretende dar a conocer de forma detallada y exhaustiva las operaciones finales resultantes de la aplicación de las medidas, articulando un proceso de participación ciudadana con implicación del conjunto de autoridades



locales y regionales y agentes sociales y económicos. Resulta objetivo esencial de esta fase el logro de la máxima transparencia y consenso sobre la implementación final de cada proyecto y su seguimiento.

Las principales actividades de esta fase son:

- Convocatoria pública de los Foros URBAN dirigidos a entidades y asociaciones de la ciudad, prioritariamente a las que llevan a cabo su actividad en la zona de intervención, y al conjunto de la ciudadanía. En estos Foros se explicarán pormenorizadamente los proyectos permitiendo aportaciones ciudadanas para su mejor implementación.
- Realización de jornadas explicativas de medidas sectoriales, como es el caso del Programa de apoyo al comercio.
- Constitución y puesta en marcha de un Comité de seguimiento permanente de la Programación URBAN (Mesa URBAN).

El conjunto de acciones de esta fase tendrá su correspondiente difusión en los medios de comunicación y se apoyará con la edición de folletos, trípticos, carteles, etc.

3ª Fase: Ejecución y resultados.

En esta Fase se dará a conocer a la opinión pública y beneficiarios la realización de las medidas contempladas en el PIC y los resultados obtenidos.

Son actividades a desarrollar en esta Fase las siguientes:

- Información a través de la WEB sobre su ejecución y resultados obtenidos.
- Realización de un boletín semestral de información general sobre la marcha de los proyectos.
- Celebración de sesiones periódicas de la Mesa URBAN para el seguimiento de las intervenciones.
- Anuncios de las distintas actividades, convocatorias y concursos en los Diarios Oficiales cuando sea procedente (BON, BOE y DOCE) y medios de comunicación social.
- Campañas de información y difusión específicas en la puesta en marcha de cada servicio o actividad y ejecución de obra contempladas en la programación.
- Se informará a los medios de comunicación con motivo de las reuniones de los Comités de seguimiento, de la marcha del PIC.
- Se dará publicidad a los resultados de la evaluación intermedia realizada de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1260/99.



- Se adaptarán todas las medidas señaladas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 en lo que se refiere a colocación de vallas informativas y placas conmemorativas.
- Al término de la ejecución completa del PIC, se organizarán jornadas de difusión y se editará una publicación.

4.4. Evaluación de las actividades del Plan de difusión.

Se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan de difusión. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los informes anuales a que hace mención el art. 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

4.5. Presupuesto.

Las medidas de información y difusión general sobre el PIC contenidas en este Plan irán con cargo a la medida 7.2 del propio PIC. La asignación prevista es de 360.607 euros de las que el 50% corre a cargo del FEDER.

ACCIONES	€
Imagen corporativa	60.000
Difusión pública del PIC y complemento de programa	12.020
Site Web interactivo para la difusión y seguimiento del PIC	30.051
Organización Jornadas, exposiciones y seminarios	36.061
Foros de información y participación ciudadana	108.283
Ediciones y publicaciones varias (revistas, videos, libros...)	102.172
Acciones y normas contempladas en el reglamento (CE)1159/2000	12.020
TOTAL	360.607

4.6. Responsables de la ejecución del Plan de difusión.

Tal y como se señala en el apartado 8.8 del PIC, "la administración Local que ejecuta la puesta en marcha de este PIC en el ámbito de sus competencias, es responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo sobre "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa a de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios", indica o señala que, la Administración Local garantizará, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE)1159/2000.



Por lo tanto, la Administración local de este PIC es la responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa . La autoridad de gestión del mismo velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia."

La coordinación que el Ayuntamiento de Pamplona designa para las acciones de este Plan es:

Unidad de Coordinación de Proyectos Europeos
C/ Zapatería, 40-4º
31001 Pamplona.
Tfno.: 948-420 527
Fax.: 948-420 532
E-mail: m.errea@ayto-pamplona.es



*Disposiciones que garanticen la
cofinanciación nacional*



5. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la letra c) del apartado 3 del artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea de 21 de Junio de 1.999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, a continuación se describen las disposiciones adoptadas para garantizar la cofinanciación nacional de las medidas previstas en el Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN de Pamplona.

1.- Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal

La aportación de la cofinanciación nacional correspondiente a las actuaciones del Ayuntamiento de Pamplona en las medidas del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN Pamplona, queda garantizada por el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona de fecha 7 de Septiembre de 2000 por el que:

- Aprobó el Proyecto URBAN para el ámbito Centro-Histórico-Rochapea y su presentación a la Comisión Europea a través del Ministerio de Hacienda al amparo de la convocatoria hecha pública en el DOCE C 141/8 de 19/5/2000.
- Adquirió el compromiso de cofinanciar el proyecto en un 50% de su importe total así como a la ejecución del mismo siempre que fuera seleccionado y financiado por la Comisión Europea.

2.-Medidas cofinanciadas por el Ayuntamiento de Pamplona

Al seleccionarse el proyecto URBAN Pamplona y obtener financiación comunitaria se hace operativo el compromiso adquirido por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pamplona (7-9-2000) y en consecuencia se instrumentan todas las medidas del programa de Iniciativa Comunitaria URBAN Pamplona a través del Presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona donde se consignan los créditos oportunos por el importe del Gasto Público Elegible (Ayuda Comunitaria más cofinanciación nacional), durante todo el periodo de desarrollo del PIC.

En aquellos casos en que eventualmente, durante el desarrollo de las medidas, la cofinanciación pueda ser aportada por algún organismo diferente al Ayuntamiento de Pamplona con presupuesto diferenciado (Empresas públicas, Gobierno de Navarra, etc) se arbitrará con anterioridad a realizar el primer pago, el correspondiente instrumento jurídico que garantice en todo caso la aportación de la cofinanciación nacional.



Intercambio electrónico de datos.

**6. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN E INTERCAMBIO
ELECTRÓNICO DE DATOS.**

En el punto 8 “Disposiciones de Aplicación” del PIC aprobado por la Comisión europea se incluye un apartado denominado 8.3.2. y 8.4. Sistema Informático de Gestión e Intercambio Electrónico de Datos, cuyo texto íntegramente se corresponde con este punto del Complemento de Programa.



Financial table for Programme Complement
Title:URBAN II Pamplona

CCI Number :2001 ES 16 0 PC 002

Structure	Field(s) of intervention (code + %)	Total Eligible cost	Public								Private Elig. Cost	Other Financial instruments
			Total Public Elig. Cost	Community participation		National public participation						
				Total	ERDF	Total	Central	Regional	Local	Other		
1=2+13	2=3+8	3	4	8=9to12	9	10	11	12	13	16		
1.Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados		12.867.926	12.867.926	6.433.963	6.433.963	6.433.963	0	0	6.433.963	0	0	
Measure 1.1	352	3.942.898	3.942.898	1.971.449	1.971.449	1.971.449			1.971.449			
Measure 1.2	36	2.247.784	2.247.784	1.123.892	1.123.892	1.123.892			1.123.892			
Measure 1.3	354	5.811.788	5.811.788	2.905.894	2.905.894	2.905.894			2.905.894			
Measure 1.5	352	865.456	865.456	432.728	432.728	432.728			432.728			
2.Empresariado y pactos a favor del empleo		4.585.720	4.585.720	2.292.860	2.292.860	2.292.860	0	0	2.292.860	0	0	
Measure 2.1	16	2.680.510	2.680.510	1.340.255	1.340.255	1.340.255			1.340.255			
Measure 2.3	163	835.410	835.410	417.705	417.705	417.705			417.705			
Measure 2.4	21	405.680	405.680	202.840	202.840	202.840			202.840			
Measure 2.7	167	664.120	664.120	332.060	332.060	332.060			332.060			
3.Integración de los marginados y acceso a los servicios básicos		886.790	886.790	443.395	443.395	443.395	0	0	443.395	0	0	
Measure 3.1	22	327.848	327.848	163.924	163.924	163.924			163.924			
Measure 3.3	22	228.384	228.384	114.192	114.192	114.192			114.192			
Measure 3.4	22	330.558	330.558	165.279	165.279	165.279			165.279			
4.Integración de transporte público y comunicaciones		540.912	540.912	270.456	270.456	270.456	0	0	270.456	0	0	
Measure 4.1	3.123	90.152	90.152	45.076	45.076	45.076			45.076			
Measure 4.2	317	450.760	450.760	225.380	225.380	225.380			225.380			
5.Reducción y tratamiento de residuos		516.870	516.870	258.435	258.435	258.435	0	0	258.435	0	0	
Measure 5.1	343(74%) 415 (26%)	162.272	162.272	81.136	81.136	81.136			81.136			
Measure 5.2	342(59%) 415(41%)	102.172	102.172	51.086	51.086	51.086			51.086			
Measure 5.4	332(83%) 415(17%)	252.426	252.426	126.213	126.213	126.213			126.213			
6.Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información		2.071.390	2.071.390	1.035.695	1.035.695	1.035.695	0	0	1.035.695	0	0	
Measure 6.1	323	1.007.718	1.007.718	503.859	503.859	503.859			503.859			
Measure 6.2	324	1.063.672	1.063.672	531.836	531.836	531.836			531.836			
7.Evaluación, gestión y seguimiento		1.370.392	1.370.392	685.196	685.196	685.196	200.000	0	485.196	0	0	
Measure 7.1	411	120.202	120.202	60.101	60.101	60.101			60.101			
Measure 7.2	415	360.604	360.604	180.302	180.302	180.302			180.302			
Measure 7.3	411	60.100	60.100	30.050	30.050	30.050			30.050			
Measure 7.4	412	539.896	539.896	269.948	269.948	269.948	100.000		169.948			
Measure 7.5	411	289.590	289.590	144.795	144.795	144.795	100.000		44.795			
TOTAL		22.840.000	22.840.000	11.420.000	11.420.000	11.420.000	200.000	0	11.220.000	0	0	